



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IV No. 0843

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 27 de Diciembre de 2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018 - 2021

TRABAJANDO POR UN MEJOR HECELCHAKAN

"2018, AÑO DEL SESENTA Y CINCO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO AL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES MEXICANAS"



SECRETARIA

ACTA No. 15 SESIÓN ORDINARIA

El LIC. JORGE ABRAHAM MARTINEZ CANUL, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche. CERTIFICA, Que:

En Sesión Ordinaria del Municipio de Hecelchakán, Campeche, celebrada el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas con veintidós minutos (11:22 Hrs.). **EL CABILDO APRUEBA POR MAYORIA.** El estado de Origen y Aplicación de Recursos, correspondiente al mes de Noviembre 2018. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, siendo las trece horas con cuatro minutos (13:04 Hrs.) el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el Presidente Municipal Prof. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fe: Sr. Jorge Abraham Martínez Canul.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.- LIC. JORGE ABRAHAM MARTINEZ CANUL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-
RÚBRICA.



MUNICIPIO DE HECELCHAKAN
ESTADO DE CAMPECHE
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DE 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2018**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES 31 DE OCTUBRE DE 2018	18,793,754.23
IMPUESTOS	160,190.19
DERECHOS	72,640.55
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	10,720.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	5,406.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,572,183.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,887,110.22
INGRESOS FINANCIEROS	1,310.39
DISMINUCION DE ACTIVO	7,026,117.41
INCREMENTO DE PASIVO	11,961,553.75
TOTAL ORIGEN	44,490,986.03

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	4,535,816.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	921,688.66
SERVICIOS GENERALES	3,950,919.95
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	966,798.85
AYUDAS SOCIALES	376,952.20
PENSIONES Y JUBILACIONES	383,681.19
INCREMENTO DEL ACTIVO	8,491,575.19
DISMINUCIONES DEL PASIVO	11,541,530.58
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	43,901.90
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018	13,278,120.77
TOTAL APLICACIÓN	44,490,986.03

REVISO

 PROF. JOSE DOLORES BRITO PECH
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ELABORO

Vo. Bo.

 C.P. LUIS JORGE POOT MOO
 TESORERO MUNICIPAL

 PROF. CARLOS RENE BALAN MEDINA
 SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018 - 2021

TRABAJANDO POR UN MEJOR HECELCHAKAN

"2018, AÑO DEL SESENTA Y CINCO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO AL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES MEXICANAS"



SECRETARIA

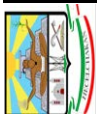
ACTA No. 15 SESIÓN ORDINARIA

El LIC. JORGE ABRAHAM MARTINEZ CANUL, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche. CERTIFICA, Que: -

En Sesión Ordinaria del Municipio de Hecelchakán, Campeche, celebrada el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas con veintidós minutos (11:22 Hrs.). **EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Los montos de participaciones a cada una de las Juntas, Agencias y Comisarias Municipales, correspondientes al tercer trimestre de 2018. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, siendo las trece horas con cuatro minutos (13:04 Hrs.) el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el Presidente Municipal Prof. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fe: Sr. Jorge Abraham Martínez Canul.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.- LIC. JORGE ABRAHAM MARTINEZ CANUL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-
RÚBRICA.



ASIGNACION PRESUPUESTARIA Y APOYO ESTATAL OTORGADOS A LA JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



JUNTA, AGENCIA O COMISARIA MUNICIPAL	ASIGNACION PRESUPUESTARIA ENERO-SEPTIEMBRE 2018	APOYO ESTATAL ENERO-SEPTIEMBRE 2018	TOTAL
POBOC	270,731.07	40,626.00	311,357.07
SODZIL	130,065.21	16,119.00	146,184.21
CHUNKANAN	224,542.71	40,626.00	265,168.71
CUMPICH	269,252.73	40,626.00	309,878.73
MONTEBELLO	109,288.17	12,573.00	121,861.17
DZITNUP	236,538.54	40,626.00	277,164.54
SANTA CRUZ	270,925.92	40,626.00	311,551.92
DZOTCHEN	128,242.89	12,879.00	141,121.89
NOHALAL	219,743.55	16,848.00	236,591.55
BLANCA FLOR	114,455.88	9,900.00	124,355.88
POMUCH	3,144,472.65	1,047,717.00	4,192,189.65
TOTALES	5,118,259.32	1,319,166.00	6,437,425.32

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

PROF. JOSE DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. Bo.

PROFR. CARLOS R. MEDINA BALAM
SINDICO DE HACIENDA

C. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción II, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 2º fracciones II, VIII y X; 4; 6; 8 fracciones I, II y III; 9, apartado A fracciones I, II y II, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Decima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de diciembre de 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 42

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

ÚNICO: Mediante oficio número TM/071/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, la titular de Tesorería Municipal, remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento el proyecto de estructura orgánica de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, con el objeto de establecer la organización de la administración Municipal conforme a los ordenamientos vigentes del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche y el Reglamento de la Administración Municipal de Campeche, con el objeto de que sea turnado a sesión de Cabildo para su resolución definitiva..

CONSIDERANDOS:

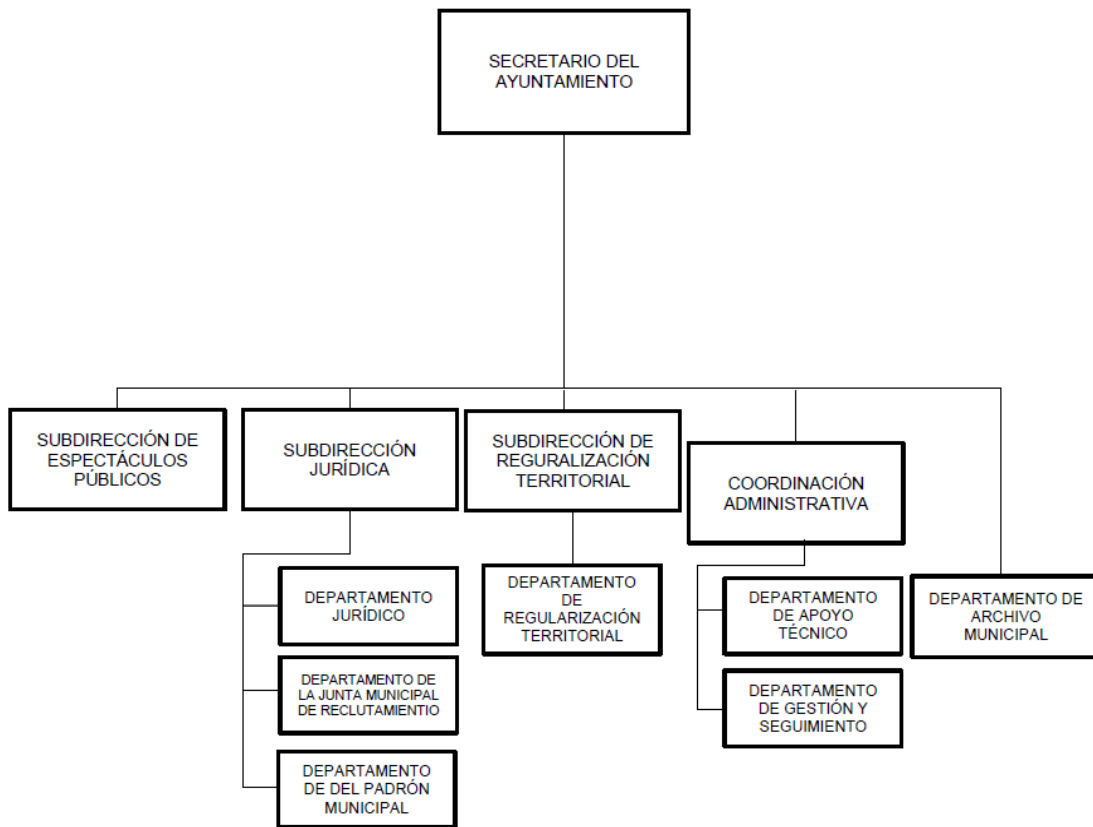
I.-Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, mediante Acuerdo Número 32, aprobó las reformas al **BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

II.-Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el día 1 del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, mediante **Acuerdo Número 02**, aprobó el **REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

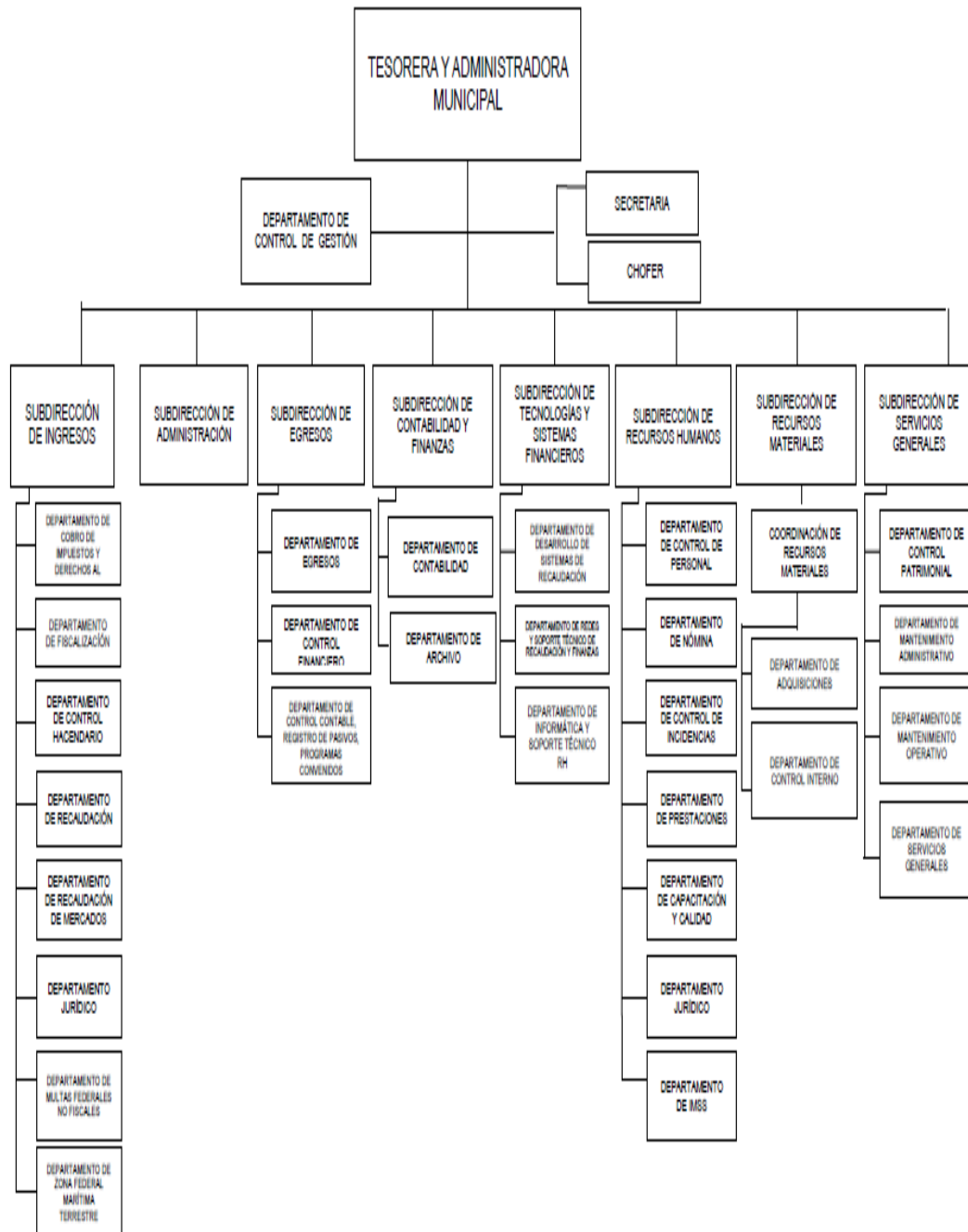
III.-Que conforme a los artículos 106 fracción I, 117 y 132 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Campeche, tiene plena competencia para determinar el número de servidores públicos municipales que requiera, para el ejercicio de sus atribuciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, en este contexto se determina la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para quedar como sigue:

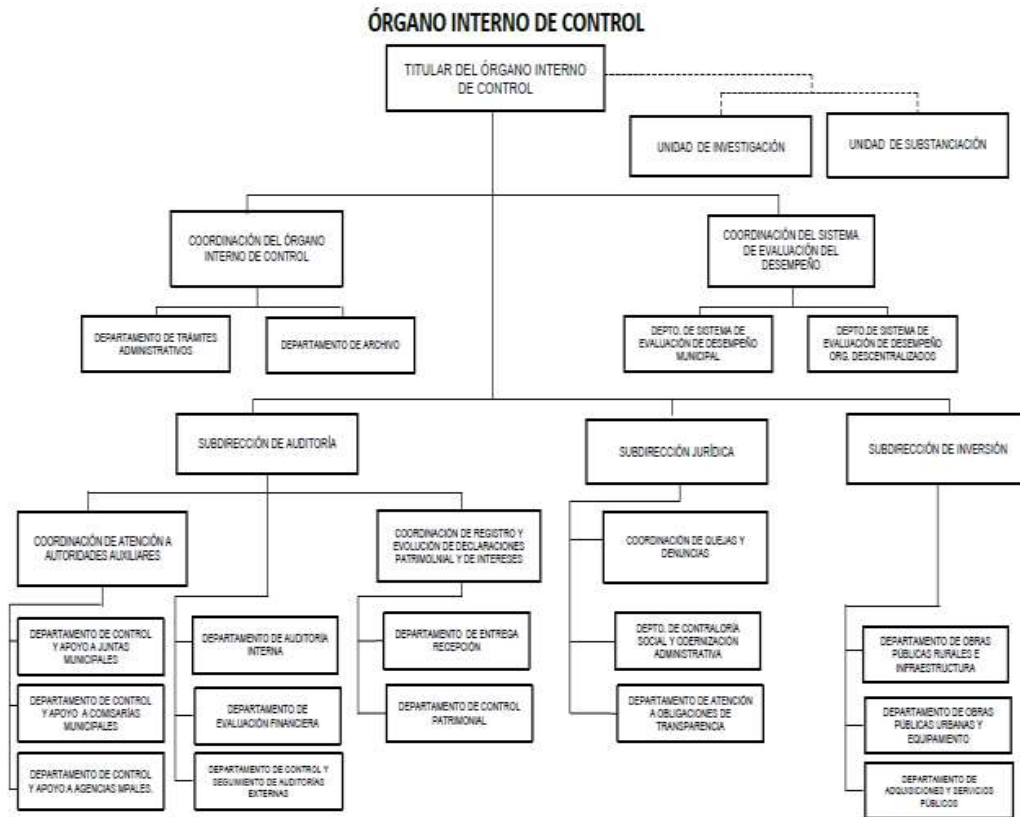
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CARTA DE ORGANIZACIÓN

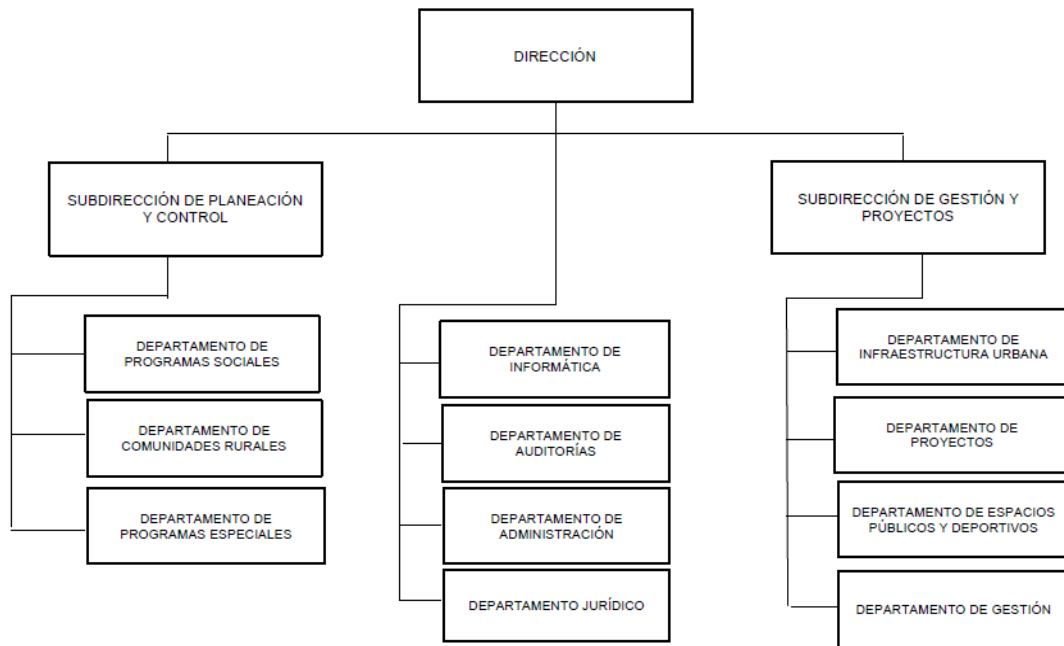


TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL





DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA

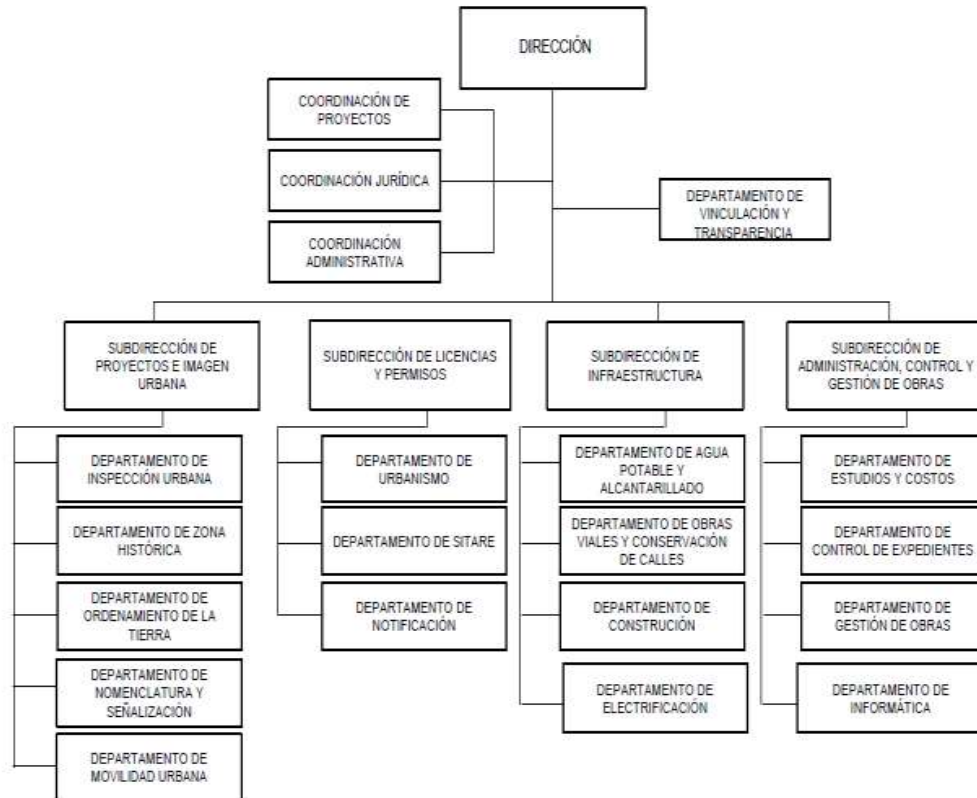


DIRECCIÓN JURÍDICA

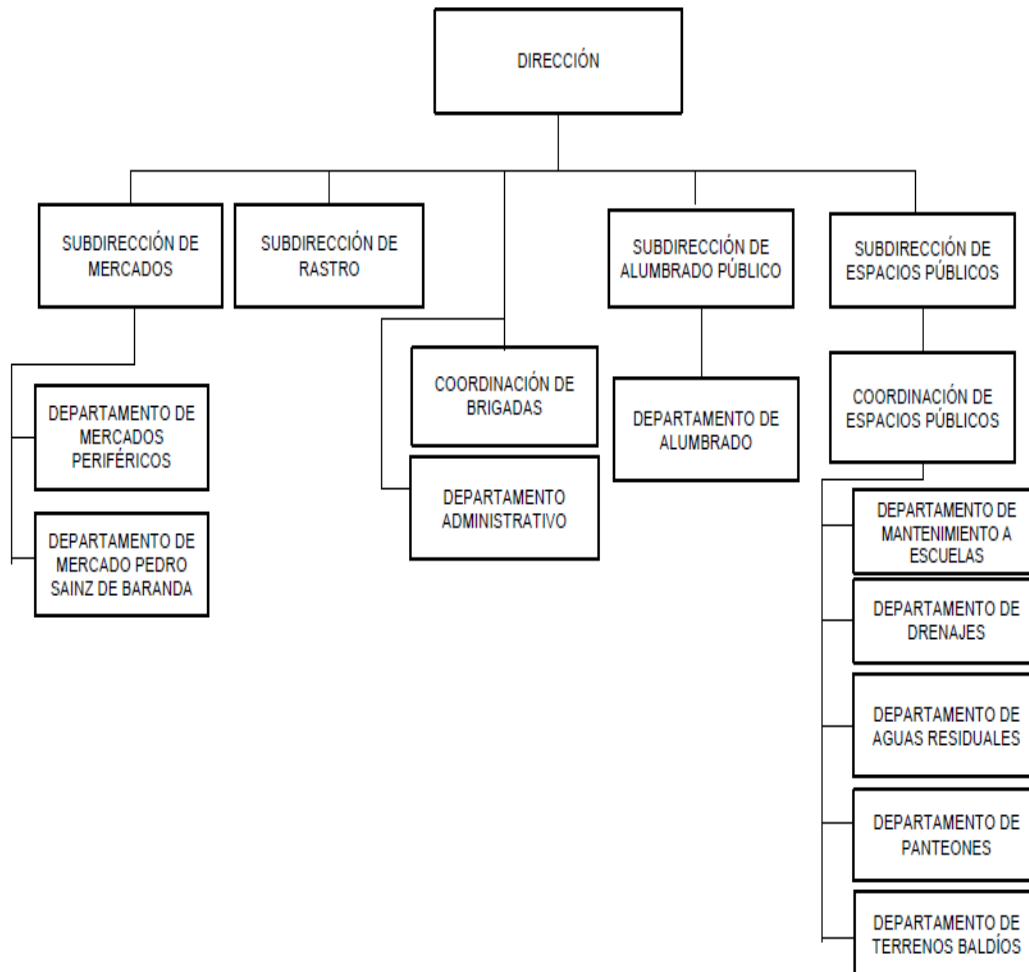
CARTA DE ORGANIZACIÓN



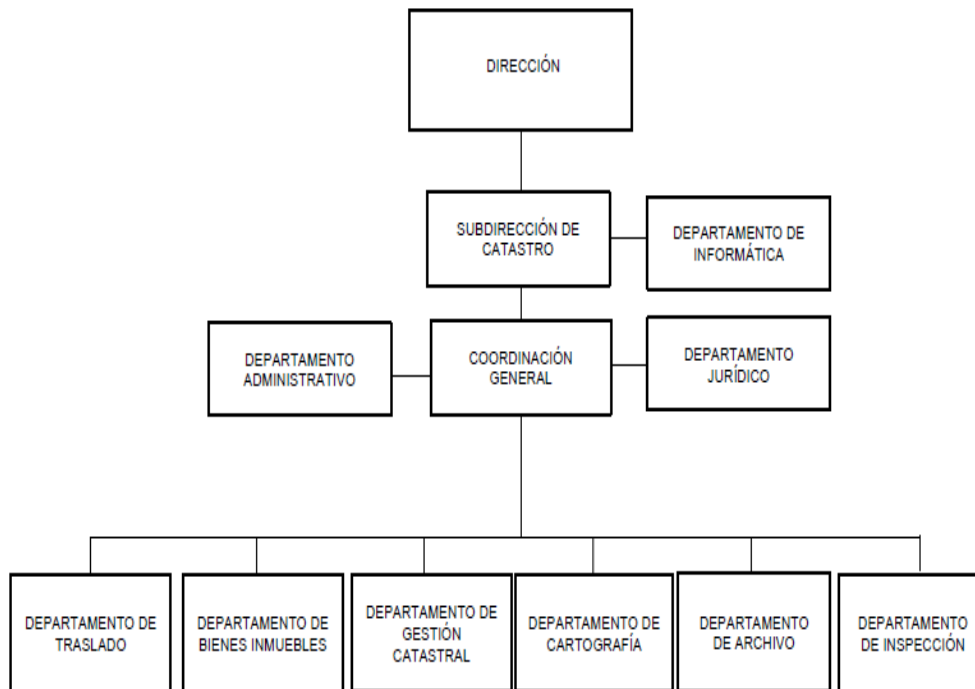
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



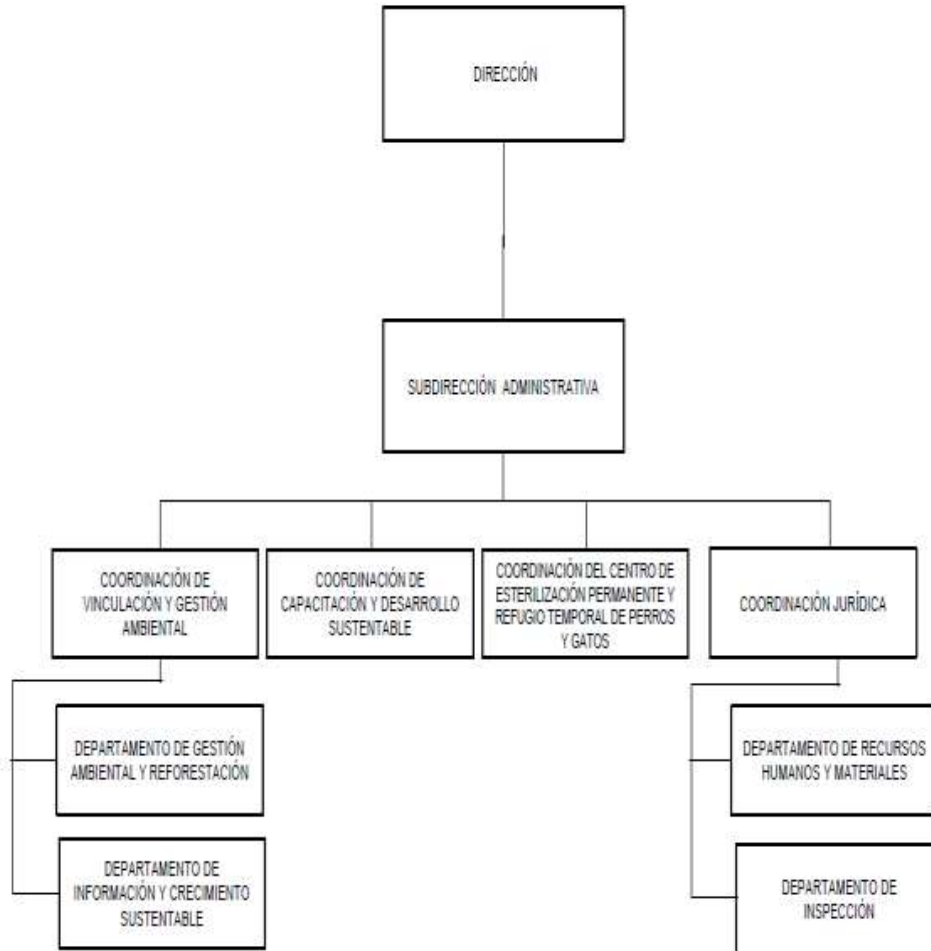
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



DIRECCIÓN DE CATASTRO

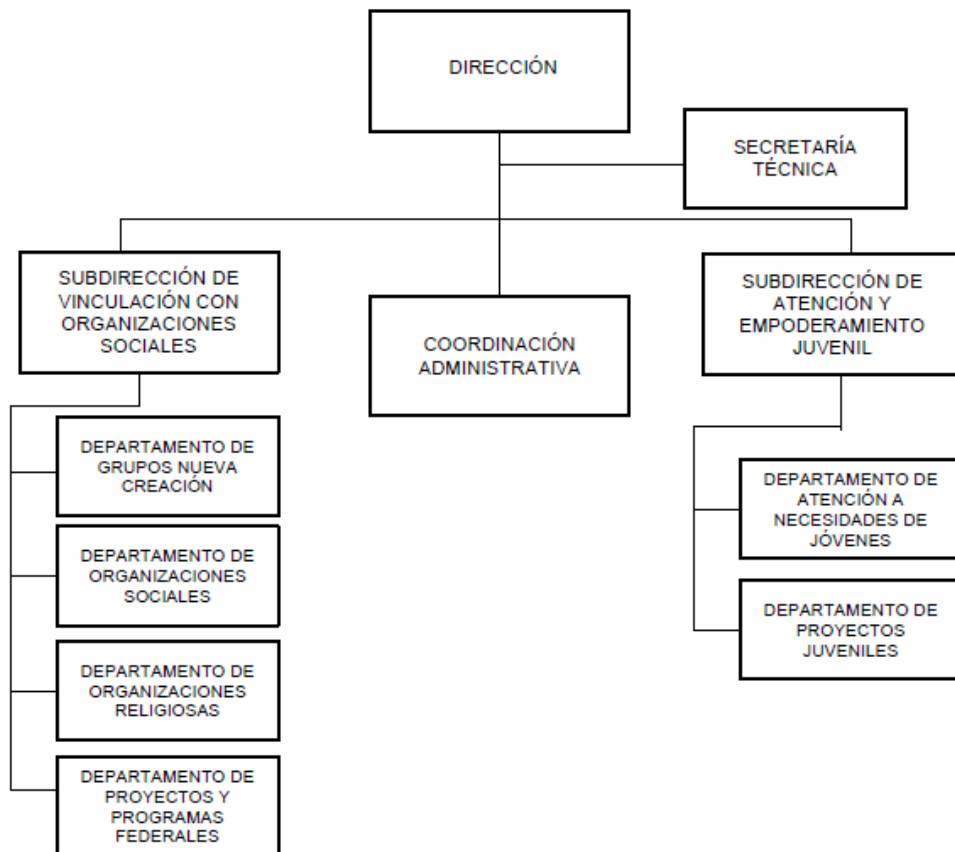


DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

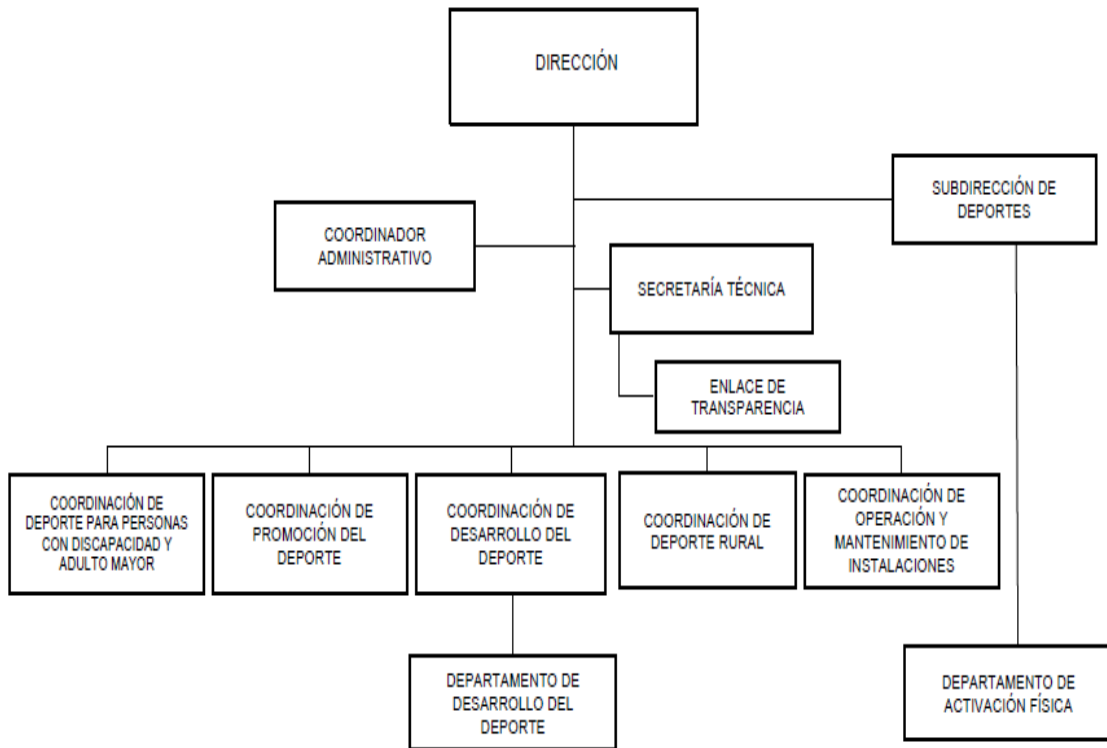


DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

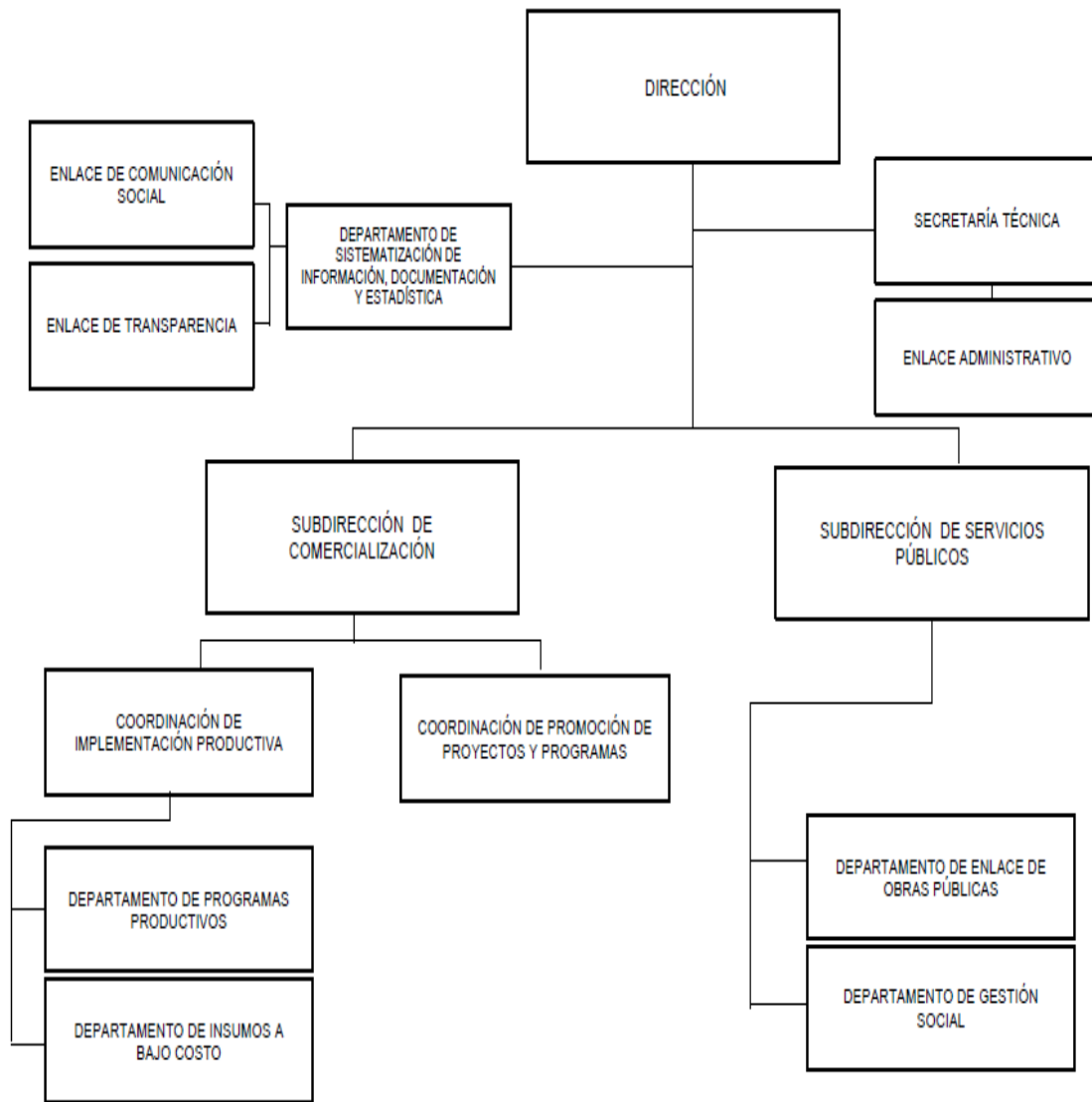
CARTA DE ORGANIZACIÓN



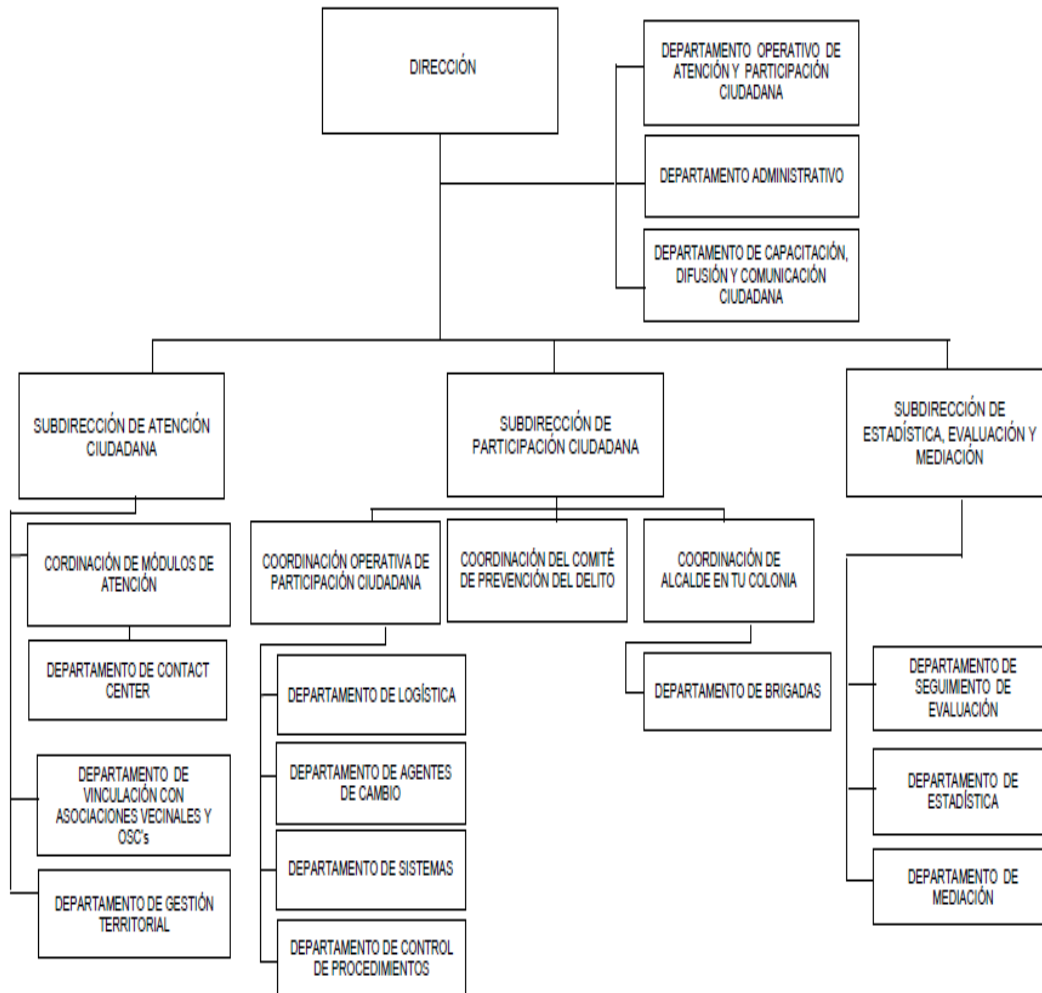
DIRECCIÓN DE DEPORTES



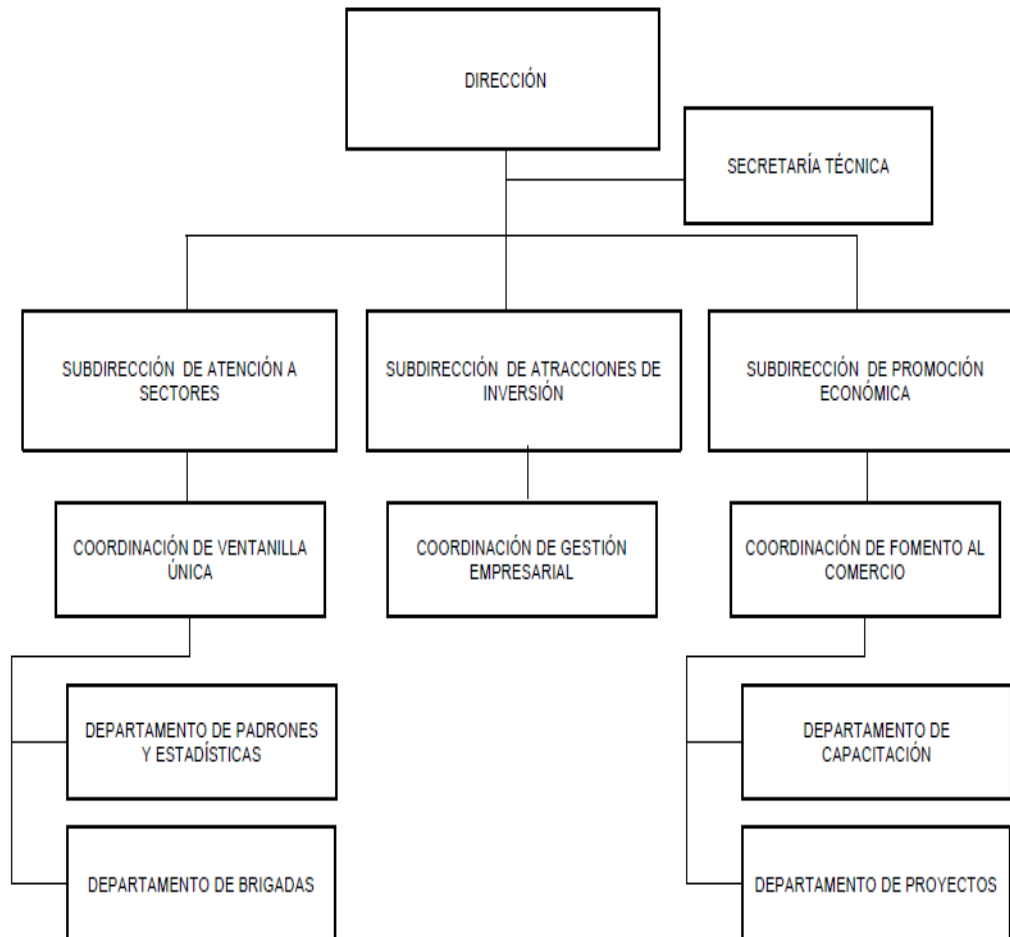
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES Y ASUNTOS INDÍGENAS



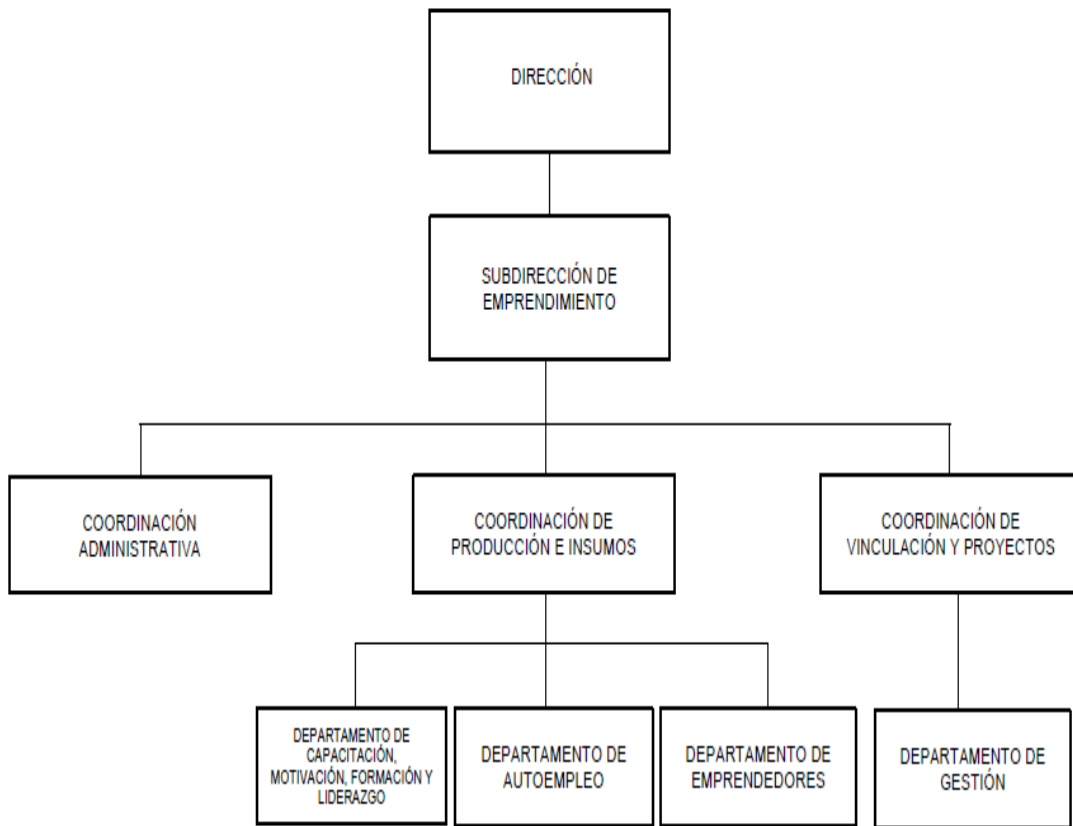
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



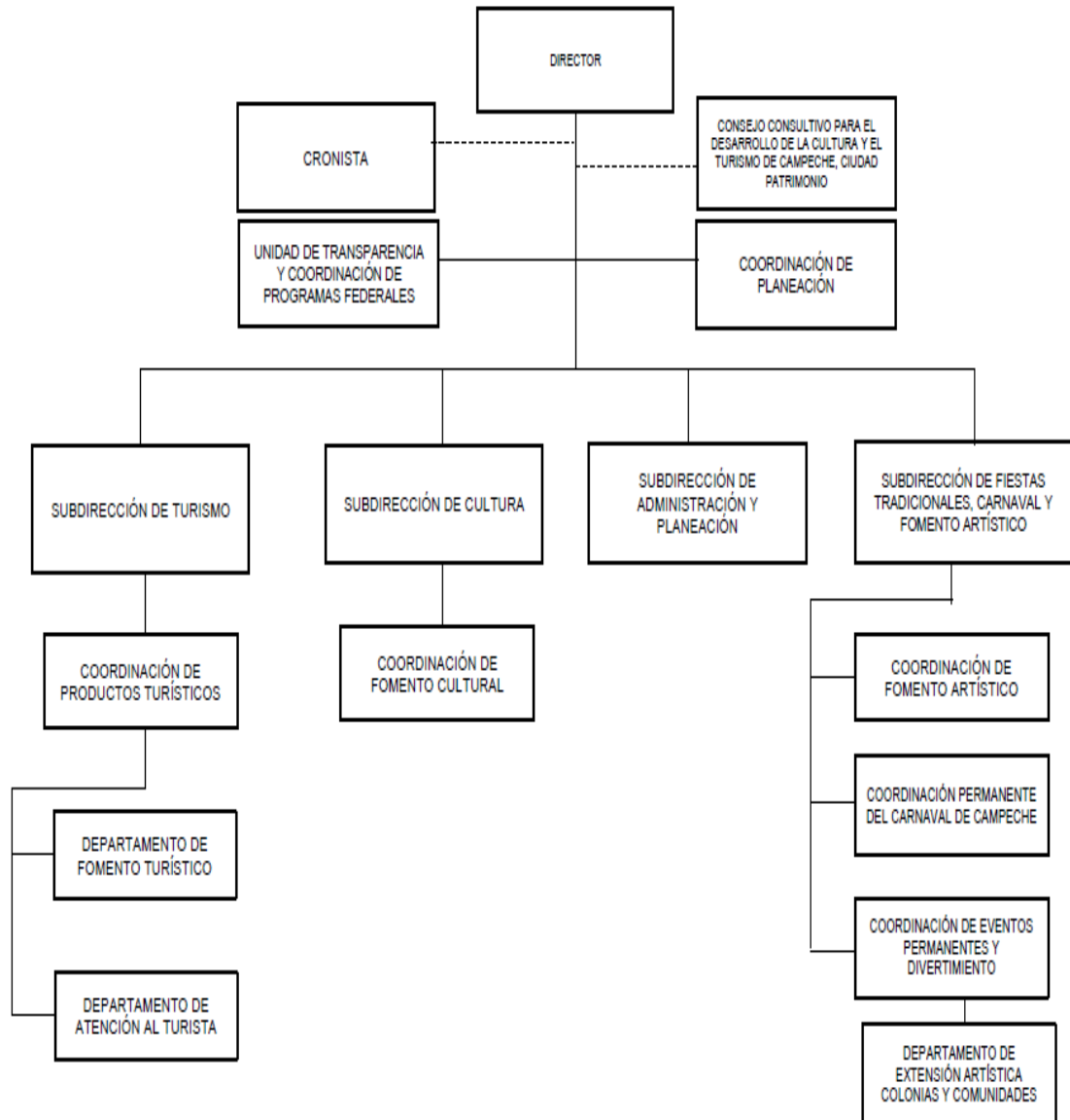
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO

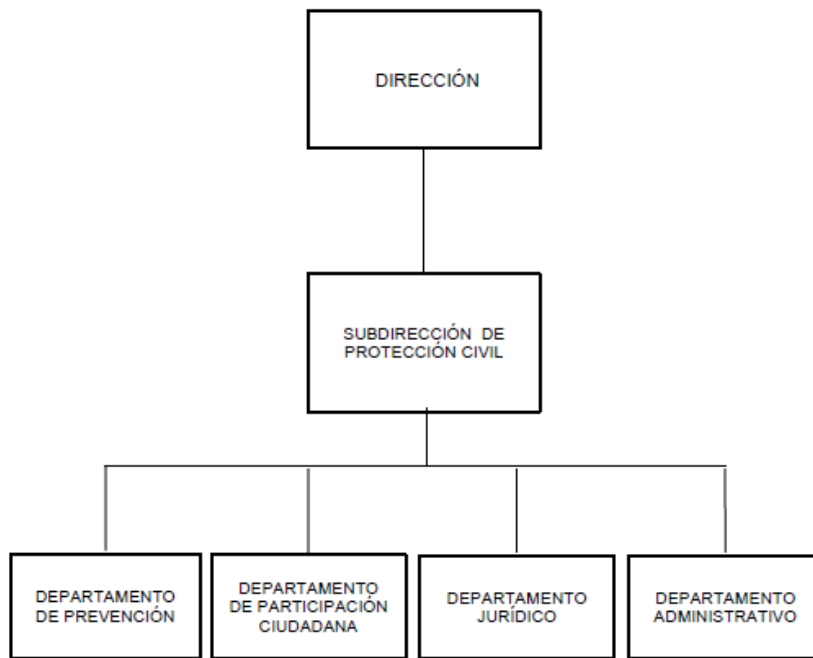


DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA

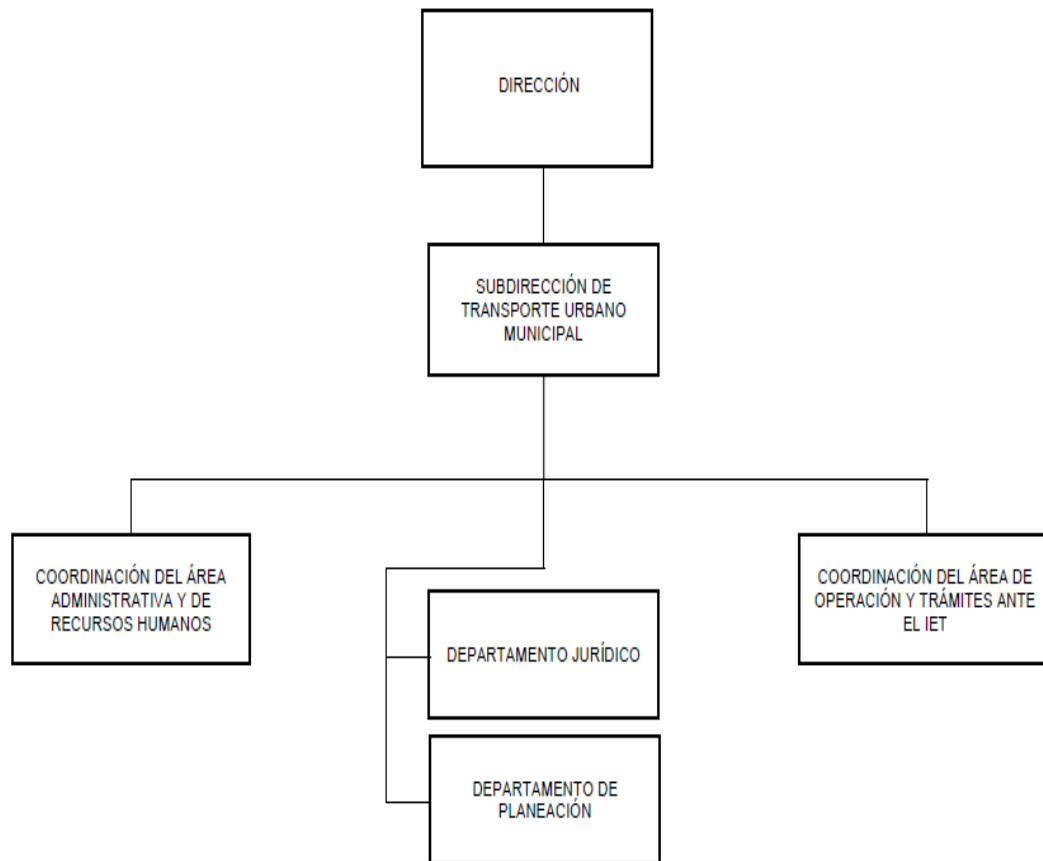


DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

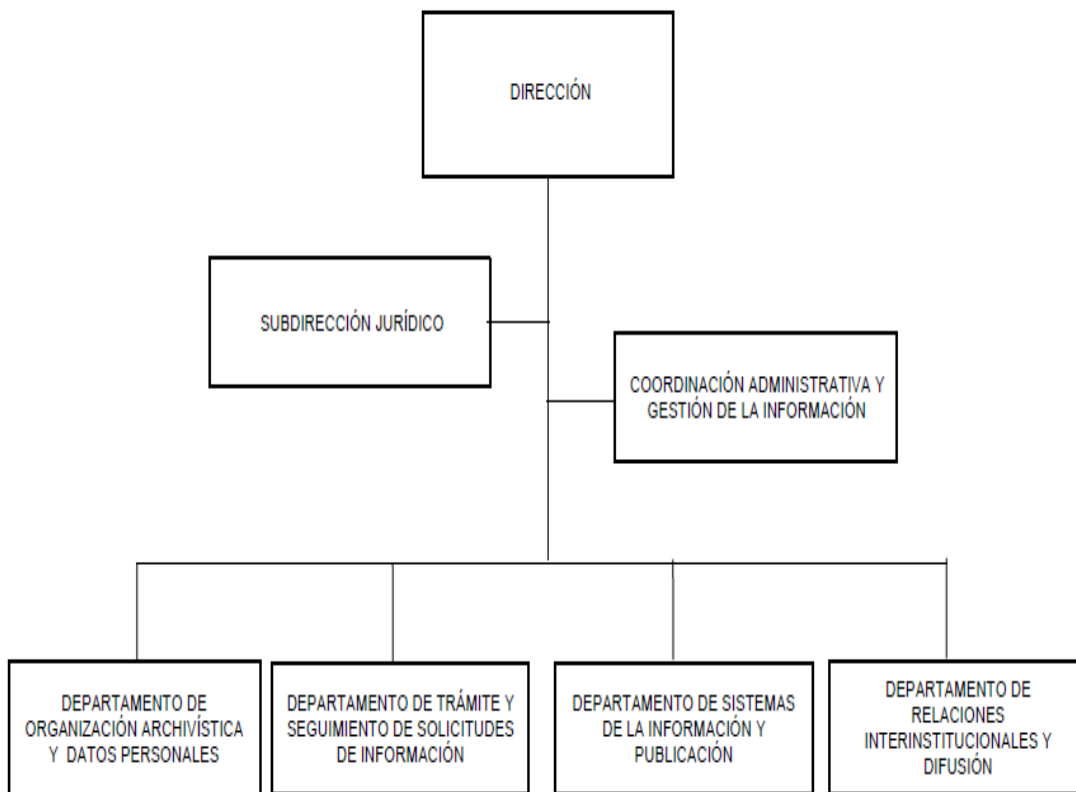
CARTA DE ORGANIZACIÓN



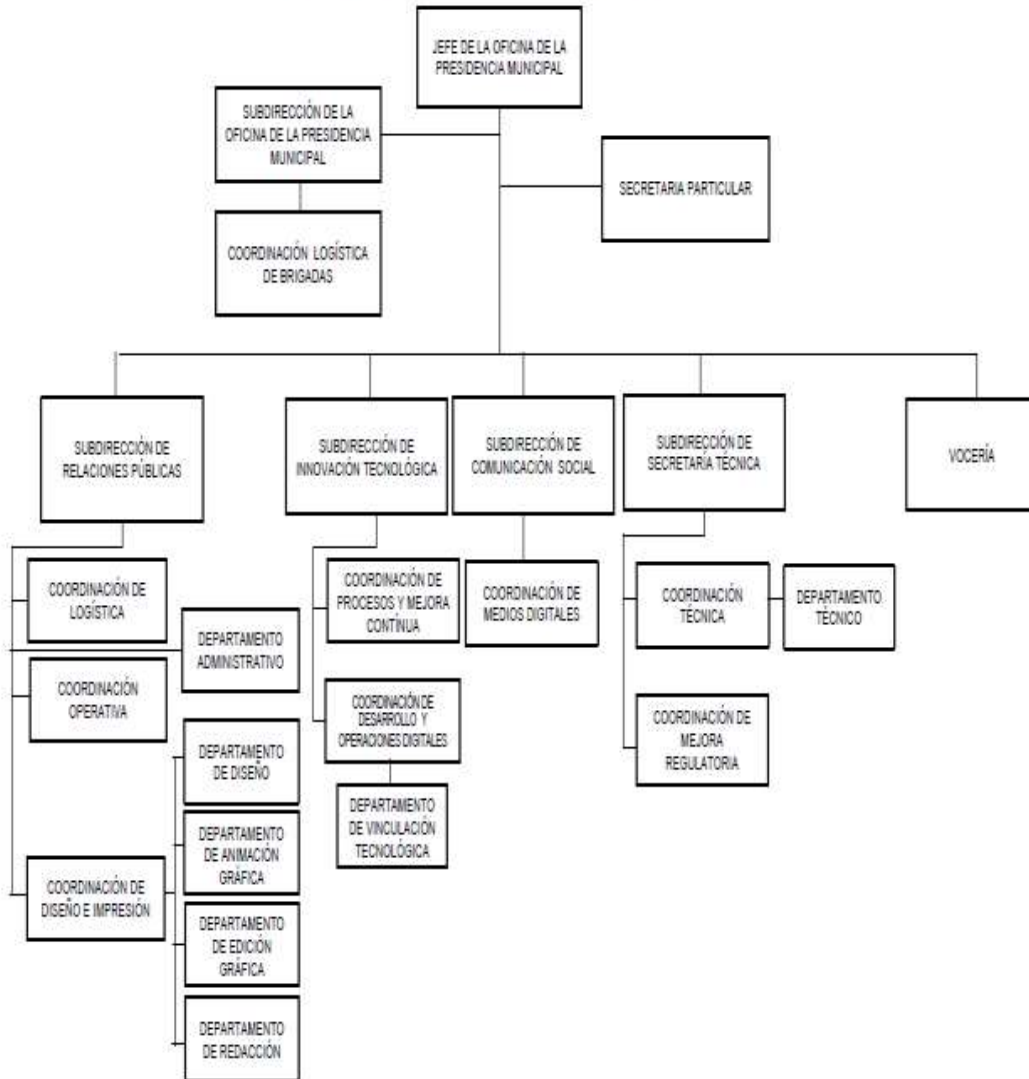
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



IV.- Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: Notifíquese a la Titular de la Tesorería Municipal para su debida observancia.

TERCERO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD** DE VOTOS a los 24 días del mes diciembre del año 2018.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 24 del mes de diciembre del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por su orden cada integrante del ayuntamiento dirá en voz alta su nombre, apellido, cargo y el sentido de su voto.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

C. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción II, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2º fracciones II, VIII y X; 4; 6; 8 fracciones I, II y III; 9, apartado A fracciones I, II y II, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Decima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de diciembre de 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 43

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO, ACORDE AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el H. Ayuntamiento mediante el acuerdo número 252, tomado en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 del mes de diciembre del año 2017, aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018.

SEGUNDO: Con fecha 23 del mes de Diciembre del presente año 2018, se remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud de la Tesorera Municipal de autorización de las modificaciones presupuestales realizado en los meses de octubre y noviembre del presente ejercicio fiscal 2018, acorde al artículo tercero transitorio del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Campeche, con la finalidad de autorizar las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministro, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública, Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones, Deuda Pública del 1º de octubre al 30 de noviembre de 2018.

TERCERO: Que en mérito de lo anterior los CC. Integrantes del Cabildo, proceden a evaluar la presente iniciativa de estudio, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción I, 107 Fracción I, 135, 136 Fracción I y 144 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se declara competente para conocer y resolver el presente asunto.

II.- Que el objeto de las modificaciones presupuestales realizado en los meses de octubre y noviembre del presente ejercicio fiscal 2018, acorde al artículo tercero transitorio del Reglamento

de Administración Pública del Municipio de Campeche, aplicado a las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministro, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública, Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones, Deuda Pública del 1° de octubre al 30 de noviembre de 2018. Tiene como finalidad ejercer la política de austeridad y racionalidad del gasto público a la que se comprometió el C. Licenciado Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche. Estas modificaciones al Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Campeche, comprenden la siguiente descripción:



Municipio de Campeche
Estado de Campeche
Informe de Ampliaciones / Reducciones de Ingresos
Del 01/oct/2018 Al 31/oct/2018



Rubros de los Ingresos	Ingreso		
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
IMPUESTOS	\$7,641,239.42	\$110,741.40	\$7,751,980.82
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$15,920,827.17	\$2,254,274.56	\$18,175,101.73
PRODUCTOS	\$321,747.33	\$23,910.64	\$345,657.97
Corriente	\$321,747.33	\$23,910.64	\$345,657.97
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,427,091.58	\$114,390.56	\$1,541,482.14
Corriente	\$1,427,091.58	\$114,390.56	\$1,541,482.14
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$69,393,588.00	\$3,976,152.80	\$73,369,740.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA	\$2,434,410.42	\$20,543,369.25	\$22,977,779.67
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$97,138,903.92	\$27,022,839.21	\$124,161,743.13



Municipio de Campeche
Estado de Campeche
Informe de Ampliaciones / Reducciones de Egresos



Del 01/oct/2018 Al 31/oct/2018

Concepto	Aprobado Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$46,679,132.08	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$14,953,927.00	\$0.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$4,914,864.25	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$15,425,353.08	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$7,195,368.83	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,426,746.75	\$0.00
1600 PREVISIONES	\$26,453.33	\$0.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$736,418.83	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$6,122,354.42	\$0.00
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$249,498.92	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$563,789.58	\$0.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$3,574,509.58	\$0.00
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$66,344.75	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,382,186.42	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT	\$56,190.33	\$0.00
2800 Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$229,834.83	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$18,839,210.25	\$71,327.78
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$6,420,914.50	\$0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,068,482.58	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$884,457.42	\$0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$212,275.25	\$17,303.34
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MTO Y CONSERVACIÓN	\$7,074,428.92	\$53,908.06
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$208,026.17	\$116.38
3700 Servicios de traslado y viáticos	\$547,002.83	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$18,432.58	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,405,190.00	\$0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$14,915,670.25	\$0.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$8,447,935.92	\$0.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$1,495,958.42	\$0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$162,720.75	\$0.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$4,809,055.17	\$0.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4800 DONATIVOS	\$0.00	\$0.00

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$57,577.83	\$0.00	\$0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$37,448.00	\$0.00	\$0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$9,651.33	\$0.00	\$0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$10,478.50	\$0.00	\$0.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5800 BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$5,133,523.00	\$3,787.11	\$5,137,310.11
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$5,133,523.00	\$3,787.11	\$5,137,310.11
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$48,796.33	\$0.00	\$0.00
8100 PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8300 APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8500 CONVENIOS	\$48,796.33	\$0.00	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$5,342,639.75	\$26,947,724.32	\$26,947,724.32
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$4,753,666.67	\$0.00	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$588,973.08	\$0.00	\$0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9500 Costo por coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$26,947,724.32	\$26,947,724.32
Total del Gasto	\$97,138,903.92	\$27,022,839.21	\$39,651,092.54



Municipio de Campeche
Estado de Campeche
Informe de Ampliaciones / Reducciones de Ingresos
Del 01/nov/2018 Al 30/nov/2018



Rubros de los Ingresos	Ingreso		
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
IMPUESTOS	\$7,641,239.42	\$280,325.80	\$7,921,565.22
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$15,920,827.17	\$2,131,334.12	\$18,052,161.29
PRODUCTOS	\$321,747.33	\$75,553.69	\$397,301.02
Corriente	\$321,747.33	\$75,553.69	\$397,301.02
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,427,091.58	\$339,135.72	\$1,766,227.30
Corriente	\$1,427,091.58	\$339,135.72	\$1,766,227.30
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$69,393,588.00	\$15,125,682.62	\$84,519,270.62
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA	\$2,434,410.42	\$0.00	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$97,138,903.92	\$17,952,031.95	\$112,656,525.45



Municipio de Campeche
Estado de Campeche
Informe de Ampliaciones / Reducciones de Egresos
Del 01/nov/2018 Al 30/nov/2018



Concepto	Egresos		
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$46,679,132.08	\$0.00	\$0.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$14,953,927.00	\$0.00	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$4,914,864.25	\$0.00	\$0.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$15,425,353.08	\$0.00	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$7,195,368.83	\$0.00	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$3,426,746.75	\$0.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$26,453.33	\$0.00	\$0.00
1600 PREVISIONES	\$736,418.83	\$0.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$6,122,354.42	\$0.00	\$0.00
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y art oficiales	\$249,498.92	\$0.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$563,789.58	\$0.00	\$0.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALI	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$3,574,509.58	\$0.00	\$0.00
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$66,344.75	\$0.00	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,382,186.42	\$0.00	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART DEPORTIV	\$56,190.33	\$0.00	\$0.00
2800 Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$229,834.83	\$0.00	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$18,839,210.25	\$33,883.68	\$7,528,614.01
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$6,420,914.50	\$0.00	\$0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,068,482.58	\$0.00	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERV	\$884,457.42	\$0.00	\$0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$212,275.25	\$25,008.15	\$237,283.40
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MTO Y CONSERVACIÓN	\$7,074,428.92	\$8,871.22	\$7,083,300.14
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$208,026.17	\$4.31	\$208,030.48
3700 Servicios de traslado y viáticos	\$547,002.83	\$0.00	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$18,432.58	\$0.00	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,405,190.00	\$0.00	\$0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$14,915,670.25	\$0.00	\$0.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$8,447,935.92	\$0.00	\$0.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$1,495,958.42	\$0.00	\$0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$162,720.75	\$0.00	\$0.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$4,809,055.17	\$0.00	\$0.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4800 DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Concepto	Aprobado	(Reducciones)	Modificado
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$57,577.83	\$0.00	\$0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$37,448.00	\$0.00	\$0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$9,651.33	\$0.00	\$0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$10,478.50	\$0.00	\$0.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5800 BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$5,133,523.00	\$5,035.92	\$5,138,558.92
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$5,133,523.00	\$5,035.92	\$5,138,558.92
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$48,796.33	\$0.00	\$0.00
8100 PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8300 APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8500 CONVENIOS	\$48,796.33	\$0.00	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$5,342,639.75	\$17,913,112.35	\$17,913,112.35
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$4,753,666.67	\$0.00	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$588,973.08	\$0.00	\$0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9500 Costo por coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$17,913,112.35	\$17,913,112.35
Total del Gasto	\$97,138,903.92	\$17,952,031.95	\$30,580,285.28

III.- Esta medida favorecerá las soluciones que la situación financiera municipal requiere, proyectará además hacia la ciudadanía una política de ejercicio y recaudación responsable; con finanzas sanas que permitan cubrir la demanda de servicios públicos eficientes y de calidad que merece la ciudadanía campechana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza las modificaciones presupuestales realizado en los meses de octubre y noviembre del presente ejercicio fiscal 2018, acorde al artículo tercero transitorio del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Campeche, con la finalidad de autorizar las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministro, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública, Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones, Deuda Pública del 1° de octubre al 30 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Se ordena a la titular de la Tesorería Municipal del Municipio de Campeche, cumplir de manera inmediata las modificaciones al Presupuesto Anual de Egresos del Municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería Municipal del Municipio de Campeche, adoptar las previsiones presupuestales, administrativas y fiscales necesarias que para el efecto se requieran.

CUARTO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongán al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS** a los 24 días del mes diciembre del año 2018.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román

Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 24 del mes de diciembre del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO, ACORDE AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por su orden cada integrante del ayuntamiento dirá en voz alta su nombre, apellido, cargo y el sentido de su voto.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **OCHO** votos a favor y **DOS** en contra.

Presidente: Aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**

SECCIÓN JUDICIAL

CONVOCATORIA

Convocase a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la **SEÑORA MARIA ESTHER PIRRON ROSADO**, quien fuera vecina de esta Ciudad y falleció el cinco de Marzo de 2011 en San Francisco de Campeche, Campeche, para que dentro de un término de Treinta días, contados a partir de la última Publicación de este Edicto, que se hará tres veces cada diez días, comparezcan a deducirlo ante la NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ubicada en la Avenida Ruiz Cortínes número 18, Interior 104, Edificio Ah Kim Pech, Primer Piso, Colonia Centro, en Campeche, Campeche. Denuncia el Sucesorio Elia María del Carmen Jiménez Pirrón.

San Francisco de Campeche, Cam., octubre 29 del 2018.- LIC. JOSE GPE. DE J. ESTRADA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 25.- RÚBRICA.

E D I C T O

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULO TREINTA Y TRES FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SEÑOR **CANDIDO BENJAMIN TUN SANTOS**, QUIEN HA FALLECIDO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. IGUALMENTE SE CITA A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO COMPAREZCAN PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS. EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, SE INICIO EN LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISEIS A MI CARGO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL, **UBICADO EN PLAZA AH KIM PECH LOCAL 402 MODULO "D"** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- LIC. LUIS ARTURO FLORES **PAVÓN**, NOTARIO PUBLICO No. 26.- FOPL810521MS4.- RÚBRICA.





